

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	---	---------------------------------------

El Superintendente de Valores considerando:

- I. Que el desarrollo del mercado de valores requiere de sistemas que agilicen el intercambio de información entre los agentes participantes y, que además, garanticen la oportuna difusión de elementos informativos importantes para el público inversionista;
- II. Que el objetivo del sistema es el de proveer los formatos electrónicos, que facilitan el intercambio automático de información financiera entre aplicaciones de software y seleccionar fácilmente dicha información financiera y de operaciones para el análisis de este ente regulador.

Por lo tanto, en base a las consideraciones anteriores y en uso de las facultades legales que le confieren el inciso primero del artículo 3 y los literales b) y d) del artículo 22, ambos de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, **RESUELVE**: Aprobar el:

Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)

1. Objetivo

Artículo 1. Definir los detalles técnicos, formatos, periodicidad, horarios y procedimientos que deberán seguir las instituciones fiscalizadas, a fin de proporcionar a la Superintendencia de Valores, en adelante "la Superintendencia", la información financiera y de operaciones que realicen.

2. Participantes

Artículo 2. Las entidades que participarán en el Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web son: Bolsas de valores, centrales de depósito de valores, casas de corredores de bolsa y almacenes generales de depósito.

3. Información requerida en forma impresa

Artículo 3. Las entidades que participarán en el Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web presentarán el balance general semestral, el estado de resultados semestral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros, todos ellos a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado el período.

Artículo 4. Las bolsas de valores y centrales de depósitos de valores, adicional a lo establecido en el artículo 3, presentarán el estado de operaciones bursátiles y de depósito y custodia de valores, todo ello a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado el período.

Artículo 5. Las casas de corredores de bolsa, adicional a lo establecido en el artículo 3, presentarán el estado de operaciones bursátiles a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado dicho período.

Artículo 6. Las casas de corredores de bolsa que administran cartera, adicional a lo establecido en el artículo 3 y 5 de esta normativa, deberán presentar el estado de operaciones de administración de cartera a junio y diciembre de cada año, a más tardar 60 días calendario después de finalizado el período.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

4. Información requerida en forma electrónica.

Artículo 7. Las entidades participantes presentarán en forma electrónica el balance de comprobación mensual en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente, con todas las sub-cuentas que correspondan y hasta el último nivel de información.

Artículo 8. Las casas de corredores de bolsa, adicional a lo establecido en el artículo 7, presentarán:

- a) Informe de operaciones internacionales en forma diaria, a entregar como máximo a las 3:00 p.m. del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
- b) Reportos pendientes de vencer, al cierre del mes que corresponda, en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.

Artículo 9. Las casas de corredores de bolsa que administran cartera, adicional a lo establecido en el artículo 8, deberán presentar:

- a) Conciliación de la cartera mensual, cartera de inversiones mensual, datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera, rendimientos aplicados durante el mes, todos ellos deberán ser presentados en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.
- b) Cartera de inversiones diaria, a ser presentada como máximo a las 3:00 p.m., del tercer día hábil posterior a la fecha a que corresponda la información.
- c) Movimiento diario de inversiones y clientes, a entregar como máximo a las 3:00 p.m. del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.

Artículo 10. Los almacenes generales de depósito, adicional a lo establecido en el artículo 7, deberán presentar:

- a) El Informe de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes, en los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.
- b) Los datos de personas relacionadas, dentro de los primeros 8 días hábiles del mes siguiente al de ocurrencia, sobre las operaciones que realicen con sus accionistas, directores y administradores.
- c) Informe sobre la transferencia de acciones efectuadas durante el semestre inmediato anterior y deberán remitir esta información en los primeros 8 días hábiles de cada semestre.
- d) Lista completa de sus accionistas, que deberán remitir en los primeros 8 días hábiles de cada semestre.

La información requerida en los literales, c) y d), se considerará como presentada, al entregar el formulario electrónico No. 62, denominado: "Informe de accionistas"

Artículo 11. La información electrónica, a ser presentada por las entidades deberá ser en formato texto, en adelante denominado "txt", y deberán observarse las instrucciones específicas para cada formulario.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

5. Transferencia electrónica de información

Artículo 12. Los aspectos técnicos y operativos relacionados con la transferencia electrónica de información entre las entidades fiscalizadas y la Superintendencia, se regirán por la presente Resolución.

Artículo 13. Todos los archivos de intercambio de información con las entidades fiscalizadas deberán ser almacenados en formato texto, así mismo todos los campos deberán ser delimitados por tabulaciones y la página o mapa de caracteres a utilizar en la transferencia de los archivos deberá ser el código OEM 850. La información deberá considerar los siguientes estándares:

- a) Los campos tipo numéricos que tengan valores nulos o ceros, deberán de dejarse con cero, para que el sistema lo reconozca.
- b) Todos los valores numéricos deberán ingresarse en forma absoluta (sin signos negativos).
- c) Los campos tipo carácter que tengan valores nulos o espacios en blancos, deberán de dejarse con un espacio en blanco, para que el sistema lo reconozca.
- d) En todos los campos tipo carácter de los formularios, la información colocada deberá ser en mayúsculas y sin tildes.
- e) Deberá evitarse el uso de máscaras del tipo de comas, paréntesis o plecas en los campos tipo numéricos; el uso de tales caracteres podría causar que la información rebase la longitud del campo de información.
- f) En los campos referentes al rendimiento de una operación y/o inversión, si es un valor nulo, deberá colocarse "-100", mientras si corresponde a un valor de cero, se incorporará dicho dato numérico ("0").
- g) Cuando no exista información que comunicar, se deberá remitir el archivo, sin datos, exclusivamente con los encabezados, a efecto de evidenciar el cumplimiento en la obligación de remitir el archivo.
- h) En los datos numéricos el separador de decimales será el punto (".")

La denominación de los archivos será: ACCBBPDDMMAAAEE.TXT donde:

No	Descripción
A	Representa el código de tipo de entidad
CC	Representa el código de la entidad
BB	Representa el código del No. de informe
P	Periodicidad del envío
DD	Día al que corresponden los datos ¹

¹ En los casos de fechas menores al décimo día se deberá agregar un cero, así "01", "02". etc.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

No	Descripción
MM	Representa el mes al que corresponde la información en formato numérico (Ej. Enero será representado como 01, Febrero como 02 y así sucesivamente) ²
AAAA	Año al que corresponden los datos
EE	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío
TXT	Extensión del archivo.

Un ejemplo de nombre completo de un archivo sería el siguiente: C0750M3112200600.TXT, que es un nombre válido para la información sobre el balance de comprobación de una casa de corredores de bolsa (la 07), entregado con periodicidad mensual, e información al 31-12-2006, y que corresponde al primer envío de los datos. Los códigos para los tipos de entidades, las entidades, el número de informe, la periodicidad de envío, se detallan en los anexos de esta Resolución.

Artículo 14. El procedimiento a seguir para el envío de información en formato electrónico será a través de la página Web de la Superintendencia, de acuerdo a las especificaciones de formato proporcionadas en este documento y al manual del usuario del Seti Web.

Se deberá ingresar el usuario y contraseña de seguridad para acceder a la página Web, para el envío de información a la Superintendencia de Valores.

La Superintendencia entregará la contraseña en sobre cerrado al representante de la institución designado al efecto, y debe ser tratada con carácter confidencial.

6. Obligaciones por parte de las entidades fiscalizadas.

Artículo 15. Las entidades fiscalizadas deberán llevar un estricto control en los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento con las fechas de envío: Fecha y hora en que los archivos fueron depositados.
- b) Cumplimiento de los formatos en la formación del nombre de los archivos enviados.
- c) Cumplimiento de las estructuras de datos requeridas por la Superintendencia de Valores.
- d) Calidad de la información.

Artículo 16. Para el cumplimiento de la responsabilidad del envío de información, se deberá nombrar un coordinador por parte de la entidad fiscalizada, cuya función es servir de contacto o enlace con la Superintendencia de Valores. Esta persona deberá reportar cualquier problema que pueda presentarse en las etapas intermedias del proceso de envío de información. Las etapas intermedias son:

- a) Verificación del contenido de los archivos de acuerdo a la estructura definida por la Superintendencia de Valores.
- b) Asignación de formatos definidos para los nombres de los archivos a transmitir.
- c) Acceso a la página Web de la Superintendencia de Valores.

² En los casos de meses menores al décimo mes se deberá agregar un cero, así "01", "02". etc.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	---	---------------------------------------

- d) Transmisión del archivo mediante la página Web de la Superintendencia de Valores.
- e) Realizar reenvíos en caso de presentarse algún problema o en caso de no cumplir las especificaciones técnicas definidas en este archivo.

Los nombres de los responsables de dichas labores deberán comunicarse por escrito a esta Superintendencia, indicando el cargo que desempeñan, teléfono directo, No. de fax, correo electrónico y cualquier otra información útil para garantizar el respectivo contacto.

La información señalada en el inciso anterior, deberá remitirse dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la presente resolución y, en lo sucesivo, cualquier cambio en la misma deberá comunicarse dentro del siguiente día hábil de ocurrido.

Adicional a lo anterior, el Representante legal deberá firmar la declaración de responsabilidad y autorización de la persona responsable del envío de la información a la Superintendencia, a que se refiere el anexo de declaración jurada incluido en esta Resolución y remitirla en los plazos señalados en el inciso anterior.

Artículo 17. Las entidades que estén obligadas a realizar publicaciones periódicas deberán nombrar una persona responsable, la cual deberá comunicar vía correo electrónico a la dirección info@superval.gob.sv, colocando en el asunto: "PUBLICACION EN PERIÓDICOS", detallando lo siguiente:

Nombre de la Publicación	Página	Fecha de Publicación	Periódicos

Artículo 18. Las instituciones fiscalizadas quedan obligadas a asegurar la integridad de los datos almacenados en cualquier tipo de medio magnético, electrónico, óptico u otro, que transite o resida dentro de la misma. Deberá entenderse por integridad de los datos su resistencia a la alteración causada, ya sea por errores en los sistemas, fallas de seguridad, degradación del medio, falta de fiabilidad de los medios de transporte y almacenamiento, o por manipulación directa fuera de controles normales.

Artículo 19. La entidad fiscalizada que no cumpla con el horario establecido de entrega de la información, deberá enviar a más tardar a las 3:00 p.m. del mismo día una carta suscrita por el gerente general, y en ausencia de éste, quien esté legalmente autorizado para ello, en la cual se explique claramente la causa del incumplimiento, la solución al atraso y se señalen las medidas administrativas que se tomarán para evitar la repetición del incumplimiento. Lo anterior no exime en forma alguna de una eventual sanción a la entidad fiscalizada por incurrir en atraso en la entrega de los referidos informes.

Artículo 20. Informar a la junta directiva, de la entidad fiscalizada del cumplimiento de los plazos de entrega y parámetros, en forma detallada y con una periodicidad trimestral

Artículo 21. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será sancionado de conformidad con los capítulos VII y VIII de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

7. Verificación de información

Artículo 22. La Superintendencia verificará, al momento de recibir la información electrónica, el cumplimiento de los plazos y aspectos técnicos establecidos en la presente resolución; al detectar algún tipo de incongruencia o inconsistencia en la información, se comunicará al funcionario responsable de la entidad fiscalizada respectiva y solicitará la explicación del caso, si ésta no fuere satisfactoria se solicitará el reenvío de la información, en el plazo máximo de un día hábil posterior al recibo del requerimiento.

En caso que se reciba información con caracteres no válidos, esta será rechazada por el sistema de recepción Web.

Artículo 23. El departamento de Supervisión y Control, será el enlace, de las entidades comprendidas en esta Resolución, respecto a la consulta, envío o problemas relacionados con la transmisión de la información.

8. Instrucciones para completar los formularios impresos.

Artículo 24. La información sobre balance de comprobación semestral, balance general semestral, estado de resultados semestral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros, el estado de operaciones bursátiles y de depósito y custodia de valores, el estado de operaciones bursátiles, se regularán por lo dispuesto en el Manual Contable en cuanto a su formato y contenido para cada tipo de entidad en particular.

9. Instrucciones para completar los formularios electrónicos.

Artículo 25. La información que deberá ser remitida por las entidades participantes, será presentada en formato txt, y observará las siguientes instrucciones específicas para cada formulario:

a) Conciliación mensual de administración de cartera ("01")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío	Numérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 Caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CONCEPTO	Descripción de los diferentes conceptos que conforman la conciliación, de acuerdo a lo detallado en el anexo denominado: <i>Conceptos a incluir en el formulario de "Conciliación mensual de Administración de Cartera"</i>	Alfanumérico/100 Caracteres
VALOR	Corresponde al monto de cada concepto y que deberá expresarse en valor absoluto.	Númérico/11 enteros con 2 decimales.
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos (Como por ejemplo el total de "Inversiones a valor nominal") los campos a los cuales aplica y será "0" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio. Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "0"	Alfanumérico/1

b) Cartera de inversiones mensual ("02" y código "06" para la cartera de inversión diaria)

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío	Númérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
CODIG_INVER	Este campo contiene la información que describe el tipo de inversión que se ha realizado y se clasificará de acuerdo al anexo denominado: <i>"Códigos de tipo de inversión a utilizar"</i>	Alfanumérico/10 Caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_CUSTO	Se deberá especificar el código de la entidad de custodia en que están depositados los instrumentos financieros pertenecientes a cartera, incluyendo los que estén en custodia propia, de acuerdo a la tabla de códigos anexa en esta resolución.	Alfanumérico/4 Caracteres
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde el nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia.	Alfanumérico/100 Caracteres
CONCEPTO	Para el detalla de inversiones, el concepto será de "Inversiones" y para los totales el concepto será: Número de clientes, número de clientes con más del 10%, monto de clientes con más del 10%, total inversiones, total datos reportados, total disponibles, saldo mes anterior, ingresos de fondos, retiros, rendimiento neto, nuevo saldo, y sus respectivos valores en la columna valor nominal; guardando en TIPO DE REGISTRO una "T", Las observaciones guardando en TIPO DE REGISTRO una "O", puede adicionar tantas observaciones lo requiera.	Alfanumérico/100 Caracteres
NUMER_TITUL	Para los valores no desmaterializados, debe detallarse el número del título individualmente y no agrupado, así por ejemplo si se dispone de los títulos que van del número 10 al 15, debe detallarse uno por uno. En el caso de valores desmaterializados, que no poseen un número o de valores globales como es el caso de los Euro bonos, pueden agruparse de acuerdo a la operación de adquisición cuando se adquieren en conjunto y en el caso de los CENELI, se deberá colocar el No. de lámina o número del título.	Alfanumérico/20 Caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO						
	<p>Para las operaciones de reporto de compra y de venta, deberá colocarse el número de la operación de bolsa.</p> <p>Para efecto de los valores individuales se observará:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Valor individual</th> <th style="width: 50%;">No. a informar.</th> </tr> <tr> <td>Cuentas de ahorro</td> <td>No. cuenta asignada por el Banco.</td> </tr> <tr> <td>Depósitos a plazo fijo</td> <td>No. del certificado</td> </tr> </table> <p>En el caso de efectivo y valores pendientes de remesar, el número se dejará vacío.</p>	Valor individual	No. a informar.	Cuentas de ahorro	No. cuenta asignada por el Banco.	Depósitos a plazo fijo	No. del certificado	
Valor individual	No. a informar.							
Cuentas de ahorro	No. cuenta asignada por el Banco.							
Depósitos a plazo fijo	No. del certificado							
EMISO_EMISI	<p>En el caso de emisiones negociadas en bolsa (local o internacional) como por ejemplo: Bonos emitidos por el Estado inscritos en Luxemburgo, debe de emplearse el nemotécnico utilizado en las operaciones de bolsa, así como para las operaciones de reporto de compra y de venta.</p> <p>En el caso de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo y el efectivo, las denominaciones a utilizar para los emisores se utilizarán los nombres presentados en la anexo a esta resolución denominado: Denominaciones a utilizar para los emisores en el informe de inversiones mensuales y diarias</p>	Alfanumérico/100 Caracteres						
SERIE_TRAMO	En el caso que una emisión no tenga serie, corresponderá colocar "----" (Tres guiones cortos).	Alfanumérico/10 caracteres						
VALOR_NOMIN	<p>Deberá detallarse el valor del título, que corresponde al igual al valor nominal del título. No por cada título, sino sumado. Por ejemplo si se tiene 50 títulos de una emisión, cada uno con valor nominal individual de US\$100, el valor a mostrar en la columna es de 5000.</p> <p>En el caso de los reportos es el valor nominal de los títulos reportados o comprados en reporto de compra.</p>	Númérico/11 enteros con 2 decimales.						

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
VALOR_TRANS	Deberá detallarse el valor del título, que corresponde al monto que se encuentra registrado en los libros contables, de acuerdo al valor transado y no necesariamente será igual al valor nominal del título. En el caso de los reportos el valor al día del reporto ³ El valor por el cual se encuentra registrado el instrumento financiero en la contabilidad de la entidad incluyendo los intereses pendientes de cobro y los acumulados, cuando aplique así como las primas (minusvalías) pendientes de amortizar.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
VALOR_MERCA	Corresponde al resultado en dólares de los Estados Unidos de América, así: (No. De Instrumentos) x (Valor Nominal) x (Precio de valorización)	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
FUENTE	Según la fuente utilizada: SP : Para los precios provistos por la Superintendencia de Pensiones BGN: Para los precios provistos por Bloomberg Generic. Etc. RT: Para los precios provistos por Reuters. PR: Cálculo propio (Corresponde a una actualización del valor contable)	Alfanumérico/5 caracteres
PRECI_MERCA	El precio a utilizar se determinará en el siguiente orden: Precio de acuerdo a la metodología de la Superintendencia de Pensiones. En caso de no existir este precio, se deberá utilizar el disponible en los sistemas de información internacionales (Ejemplo: Bloomberg Generic). Si del instrumento financiero, no se dispone de un	Numérico/11 enteros con 9 decimales.

³ El valor al día del reporto corresponde al valor inicial del reporto más el costo financiero diario de la operación, hasta llegar a ser igual al valor de recompra (En la fecha de vencimiento del reporto)

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	<p>precio con base en las opciones anteriores, se deberá computar el precio del instrumento al valor que se tiene registrado, más los intereses, ganancias de capital o pérdidas que tenga incorporadas a la fecha del mes que se está informando.</p> <p>El precio presentado deberá incluir los intereses acumulados (Lo que se denomina precio sucio).</p>	
RENDIMIENTO	<p>Deberán registrar la tasa que se aplica a la cartera como retorno del valor, lo que no necesariamente corresponde a la tasa de interés pagada por el título, cuando por ejemplo el título se ha comprado a descuento, sobre el precio par o bajo el precio par.</p> <p>En este caso en particular, si el rendimiento es un valor nulo, deberá colocarse un -100.</p>	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
FECHA_ADQUI	<p>Corresponde a la fecha en que se adquirió el título.</p> <p>Para las cuentas de ahorro y cuentas corrientes y efectivo, la fecha a digitar debe ser la fecha a que corresponde la información</p>	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd.
FECHA_VENCI	<p>Corresponde a la fecha en que vence la inversión u obligación.</p> <p>Para las cuentas de ahorro, cuentas corrientes y efectivo, la fecha a digitar debe ser la fecha a que corresponde la información, al igual que para cualquier otra inversión que no tenga una fecha específica de vencimiento y que sea líquida.</p>	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
PERIODICIDAD	Periodicidad (Diaria "D", mensual "M")	Alfanumérico/1
PLAZO	<p>Corresponde a la madurez financiera de la obligación.</p> <p>Para las cuentas de ahorro y cuentas corrientes el plazo a digitar debe ser cero.</p>	Numérico/5 enteros
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales.	Alfanumérico/1 carácter

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O"	

c) Datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera ("03")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Númérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_INGRE	Corresponde a la fecha en que invirtió.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
CONCEPTO	Se colocará nombre de la persona relacionada a la operación de administración de cartera, tal y como aparece en el documento único de identificación personal (DUI), o en su acta o escritura de constitución. También podrá colocarse las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	Alfanumérico/100 Caracteres
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde la información y debe corresponder al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia.	Alfanumérico/100 Caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
RELACION	Tipo de relación: Accionistas Miembros de la Junta Directiva Administradores. Empleados de la casa de corredores de bolsa Personas Relacionadas Empresas Relacionadas	Alfanumérico/100 Caracteres
VALOR	Valor de la inversión a la fecha del informe, (saldo actual de la inversión).	Númérico/11 enteros con 2 decimales.
PORCE_PARTI	Valor de la relación Monto de inversión entre el total de las obligaciones con los clientes. Expresado en un numero del 1 al 100.	Númérico/3 enteros con 8 decimales.
TIPO_REGIS	Indica a qué parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 carácter.

Para almacenar las observaciones dentro del archivo texto, se deberá tomar en cuenta las siguientes indicaciones: Las observaciones se guardarán por filas, teniendo en cuenta que se utilizará la columna NOMBRE y guardando en TIPO DE REGISTRO una "O", puede adicionar tantas observaciones lo requiera.

d) Rendimientos aplicados durante el mes ("04")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 Caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Numérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde la información y debe corresponder al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia.	Alfanumérico/100 Caracteres
CONCEPTO	Campo para las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	Alfanumérico/100 Caracteres
RANGO_INICI	Rangos iniciales aprobados de portafolios.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RANGO_FINAL	Rangos finales aprobados de portafolios.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RENDI_PROMI	Corresponde al rendimiento del conjunto de inversiones del portafolio (Lo efectivamente generado por el portafolio antes de las comisiones por administración o retiro de los clientes), es el resultado de supuestos sobre la valoración de las inversiones. Expresados en forma anualizada.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
COMIS_CARTE	Corresponde al valor efectivo de comisiones aplicadas a los clientes, expresados en forma anualizada.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
RENDI_APLIC	La diferencia entre el valor ganado por el portafolio menos, la comisión aplicada a la cartera. Expresados en forma anualizada.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
TIPO_RANGO	Puede ser: En dinero: D En días: T O dejar en blanco cuando no aplique (Se deja un espacio " ")	Alfanumérico/1 carácter.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
TIPO_PERSO	Puede ser: Persona natural: PN Persona jurídica: PJ Ambos tipos de persona: TO	Alfanumérico/2 Caracteres
PLAZO	Por ejemplo: 30 días, 60 días, prórroga 1 año, global, etc.	Alfanumérico/40 Caracteres
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 carácter.

e) Movimiento diario de inversiones y clientes ("05")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío	Númérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_PORTA	Nombre del portafolio al cual corresponde al nombre aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia	Alfanumérico/100 Caracteres
CONCEPTO	Podrá colocarse las "Observaciones" identificando	Alfanumérico/100 Caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
	en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	
INVER_DEPOS	Comprende el valor de toda la cartera de inversiones, cuentas corrientes, cuentas de ahorro e instrumentos de renta fija (a valor contable, incluyendo premios o minusvalías).	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
REPORTO	Se presentarán al valor del monto captado, actualizado de manera diaria para llegar al valor que tendrá que pagarse al momento del vencimiento del reporto.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RENDI_COBRA	Comprende todos los retornos por cuenta de la cartera, intereses acumulados pendientes de cobro, reconocimiento de ingresos por primas, reconocimiento de minusvalías.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
EFFECT_NOINV	Corresponde a todo valor en efectivo que esté en poder de la casa de corredores de bolsa.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
DISPONIBLE	Es el saldo de la diferencia entre las inversiones y las obligaciones por reportos, más rendimientos más efectivo no invertido y representa la cartera activa, disponible para el cumplimiento de las obligaciones con los clientes.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
SALDO_CLIEN_DIA_ANTER	Es el valor de las obligaciones con los clientes con las cuales se cerró el día anterior.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
RENDI_POR_PAGAR	Incluye ingresos por la aplicación de rendimientos por parte de los clientes (La aplicación a los clientes debe ser diaria, aún cuando en el contrato a los clientes se les capitalice con una periodicidad diferente).	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
GASTO_CARGO_CLIEN	Corresponde al cobro de las comisiones por administración y obligaciones adquiridas a nombre de los clientes. (Siempre y cuando no se capitalicen en los diferentes instrumentos).	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
INGRE_FONDO	Incluye ingresos por nuevos aportes.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
RETIRO	Retiros por salidas parciales o totales de clientes.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
NUEVO_SALDO	Es el total de obligaciones con los clientes tanto por aportes como por las aplicaciones de rendimientos.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Alfanumérico/1 carácter.

Para almacenar los totales y observaciones dentro del archivo texto, deberá observar las siguientes disposiciones:

Los totales para las columnas INVERSIONES Y DEPÓSITO; REPORTOS, DISPONIBLE, SALDO CLIENTE DIA ANTERIOR; INGRESOS POR FONDOS; RETIROS y NUEVO SALDO se guardarán en una sola fila y colocando en TIPO DE REGISTRO una "T".

Las observaciones se guardarán por filas, teniendo en cuenta que se utilizará la columna NOMBRE DE PORTAFOLIO y guardando en TIPO DE REGISTRO una "O", puede adicionar tantas observaciones lo requieran.

Diariamente se debe registrar en la contabilidad patrimonial y en la de administración de cartera, según corresponda, los costos e ingresos producto de las inversiones propias y de los portafolios administrados. Al igual que los ingresos y gastos, los cuales deben ser calculados cada día.

Tanto los ingresos como los gastos que se generen deben calcularse y contabilizarse diariamente. Las partidas a realizar para los casos seleccionados:

OPERACIONES DE REPORTOS PROPIAS, POSICIÓN DE COMPRA
--

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

CODIGOS	CONCEPTO	DEBE	HABER
1171051	Rendimientos por cobrar por inversiones temporales reportos en moneda nacional.	\$0.00	
5210020	Ingresos por operaciones de inversión en reportos.		\$0.00

OPERACIONES DE REPORTOS PROPIAS, POSICIÓN DE VENTA			
CODIGOS	CONCEPTO	DEBE	HABER
4211000	Gastos de operación por inversiones propias, gastos por inversiones en reportos primarios.	\$0.00	
286020	Obligaciones por operaciones bursátiles, bolsa de valores, otros.		\$0.00

La cuenta abonada puede ser diferente dependiendo si el gasto se paga en el mismo momento, o con quien se adquiere la obligación.

En el caso de las casas de corredores de bolsa autorizadas para administrar cartera, deben calcular y registrar diariamente los costos y los ingresos relacionados con las inversiones que se realicen por cuenta de los portafolios administrados. A continuación algunos ejemplos:

INGRESOS DE LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIONES, CALCULADOS DIARIAMENTE			
CODIGOS	CONCEPTO	DEBE	HABER
8260000	Portafolio x, rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores de renta fija.	\$0.00	
9260000	Portafolio x, rendimiento a favor de clientes, administración de cartera de valores.		\$0.00

Tal como se informó en las partidas de cartera, cuando la casa de corredores de bolsa capitaliza los intereses, el saldo de esta cuenta se traslada a obligaciones por Administración de Cartera.

Cuando el rendimiento se cobra, si se ha estimado de acuerdo a la partida anterior, se debe aplicar contra el rendimiento por cobrar. Los gastos también deben registrarse diariamente.

f) Balance de comprobación mensual ("50")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío.	Númérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
CODIG_CUENT	Se anotará el código de la cuenta, desde el primero hasta el último nivel de acuerdo a la nomenclatura de su Manual y Catálogo de Cuentas.	Alfanumérico/25 Caracteres
NOMBR_CUENT	Nombre a que corresponde la cuenta de acuerdo al catálogo de cuentas de la entidad.	Alfanumérico/50 Caracteres
SALDO_ANTER	El monto del saldo anterior de la cuenta	Númérico/11 enteros con 2 decimales
CARGO	El monto de los cargos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.	Númérico/11 enteros con 2 decimales
ABONO	El monto de los abonos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.	Númérico/11 enteros con 2 decimales
SALDO_ACTUA	El monto del saldo final de la cuenta.	Númérico/11 enteros con 2 decimales

g) Informe de inventario de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes ("58")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío.	Númérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
NUMER_CERTI	Número único asignado al certificado de depósito del almacén general de depósito.	Alfanumérico/10 Caracteres
CODIG_CLIEN	Identificador asignado a cada cliente para el sector de almacenes generales de depósito.	Alfanumérico/11 Caracteres
NOMB_CLIEN	Se colocará nombre de la persona a la operación, tal y como aparece en el documento único de identificación personal (DUI), o en su acta o escritura de constitución.	Alfanumérico/100 Caracteres
FECHA_EMISI	Fecha del compromiso adquirido por el almacén general de depósito para guardar y custodiar los	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
	bienes depositados.	
BONO	Título Valor accesorio del certificado de depósito. Formato nnnnnnnnnn Ejemplos: 263_ /264_ _ 4562_/4564_ Equivalente a: Bonos Nos. 263 y 264 del Certificado No. 263 Bonos Nos. 4562, 4563 y 4564 del Certificado No. 4562	Alfanumérico / 20 Caracteres
FECHA_VENCI_CERTI	Fecha de vencimiento del Certificado de Depósito.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_VENCI_BONO	Fecha de vencimiento del Bono de Prenda.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
DESCR_MERCA	Descripción de la mercadería depositada. La descripción deberá incluir: Número de bultos, tipo de mercadería y su respectiva marca comercial. Separada cada información por un "_" así: bultos_tipo_marca	Alfanumérico/100 Caracteres
TIPO_BODEG	Clase de bodega en que se ha recibido la mercadería. P : Propia H : Habilitada F : Fiscal	Alfanumérico/1 carácter.
ENDOSO	Nombre del financiador del propietario del certificado de depósito, el cual ha tomado como garantía prenda al bono de prenda, según la siguiente instrucción: 1. Personas Jurídicas: nombre completo de acuerdo a su escritura de constitución. 2. Persona Natural: nombre completo de acuerdo al documento único de identidad (DUI).	Alfanumérico/70 Caracteres.
SALDO_PREST	Saldo del préstamo garantizado con bono de prenda.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
SALDO_INICI	El valor inicial de la mercadería almacenada.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
RETIR_ANTER	EL monto del retiro total o parcial de los bienes o mercadería.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
RETIR_MENSU	El monto total de los retiros efectuados durante el mes reportado.	Numérico/11 enteros con 2 decimales

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
SALDO_ACTUA	El valor de la diferencia del saldo inicial menos los retiros (anteriores y del mes reportado). Saldo actual = Saldo inicial – Retiros anteriores – Retiros del mes.	Numérico/11 enteros con 2 decimales

Si un dato se repite, debe estar escrito de la misma forma en todos los registros. Ejemplo, en el campo de endosos a favor de: BANCO CUSCATLÁN, S.A. y BANCO CUSCATLÁN; no son iguales.

h) Operaciones Internacionales órdenes de compra y venta con Valores Extranjeros ("59")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO						
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 Caracteres						
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío de la información, del 00, 01, 02, 03 para cada reenvío.	Numérico/2 Caracteres						
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd						
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd						
NUMER_OPERA	Número de operación bajo el cual se registra la operación en bolsa local.	Numérico/10						
FECHA_OPERA	Fecha en que se realiza la operación.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd						
MONEDA	Moneda en que ha sido emitido el título valor.	Alfanumérico/5 Caracteres						
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 50%;">Nombre</td> <td style="border: 1px solid black; width: 50%;">Código</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black;">Unidad Monetaria Europea</td> <td style="border: 1px solid black;">ECU</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black;">Dólar Estadounidense</td> <td style="border: 1px solid black;">DOL</td> </tr> </table>		Nombre	Código	Unidad Monetaria Europea	ECU	Dólar Estadounidense	DOL
	Nombre		Código					
Unidad Monetaria Europea	ECU							
Dólar Estadounidense	DOL							
TITULO	En el caso de emisiones negociadas en bolsa (local o internacional) como por ejemplo: Bonos emitidos por el Estado inscritos en Luxemburgo, debe de utilizarse el nemotécnico empleado en las operaciones de bolsa, así como para las operaciones de reporto de compra y de venta.	Alfanumérico/100 Caracteres						
SERIE	En el caso que una emisión no tenga serie, corresponderá colocar "---".	Alfanumérico/10 caracteres						
TIPO_OPERA	Tipo de operación realizada (A plazo, Al Contado, A Hoy, etc.).	Alfanumérico/10 caracteres						
MERCADO	Descripción del mercado transado de acuerdo a las siguientes denominaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Primario internacional 2. Secundario internacional compra 3. Secundario internacional de venta 	Alfanumérico/40 caracteres						

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DE DATO
TASA_INTER	Tasa de interés nominal del valor negociado.	Numérico/3 enteros con 8 decimales
PERIO_PAGO_INTER	Campo numérico con la siguiente codificación	
	Periodicidad	Código
	Mensual	12
	Trimestral	4
	Cuatrimstral	3
	Semestral	2
	Anual	1
	No paga interés	0
	Pago al final	99
VALOR_NOMIN	Valor Nominal de los valores negociados.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
PRECIO	Precio de los títulos negociados.	Numérico/11 enteros con 9 decimales.
VALOR_TRANS	Valor transado de la operación.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
TASA_CAMBI	Tasa de cambio de la operación.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
TIPO_CLIEN	Código del cliente de acuerdo al sector económico del que proviene (Se usará los mismos códigos que se emplea para las operaciones locales).	Alfanumérico/2 caracteres
CODIG_CLIEN	Código del cliente de acuerdo a la casa de corredores de bolsa.	Alfanumérico/20
NUMER_IDENT	Identificación del cliente asignado por la Casa de corredores de bolsa.	Alfanumérico/20 Caracteres
RENDI_BRUTO	Los rendimientos que presente la transacción.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
RENDI_NETO	Los rendimientos que presente la transacción.	Numérico/3 enteros con 8 decimales.
COMIS_BOLSA	Valor de la comisión cobrada.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
COMIS_CASA	Valor de la comisión cobrada.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
FECHA_LIQUI	Fecha en que se efectuará la liquidación de la operación.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
BROKER	Nombre de broker (Intermediario Internacional con el cual se realiza la operación).	Alfanumérico/40 caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

i) Reportos pendientes de vencer al final del mes ("61")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de entidad.	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Numérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
CUENT_CASA	Corresponde al No. de casa de la cuenta de CEDEVAL	Numérico/4 Caracteres
CUENT_CLIEN	Corresponde a la cuenta de cliente de CEDEVAL	Numérico/5 Caracteres
TIPO_CUENT	Corresponde al tipo de cuenta de CEDEVAL	Numérico/2 Caracteres
NUMER_OPERA	No. de operación de reporte pendiente por vencer	Numérico/10 Caracteres
TIPO_OPERA	Tipo de operación (compra =C, o venta = V). Tanto las operaciones de compra, como de venta deberán presentarse, aun cuando ambas correspondan a diferentes clientes de la casa de corredores de bolsa (En tal caso aparecerá un registro por la compra y otro por la venta).	Carácter/1
CODIG_CLIEN	Código del Cliente (el asignado por la casa de corredores de bolsa).	Alfanumérico/20 Caracteres
NOMBR_CLIEN	Nombre del Cliente (el cual debe ser escrito en mayúscula). En el caso que el cliente que compra o que vende, corresponda a un portafolio de administración de cartera, bajo la administración de la entidad, deberá detallarse el nombre del portafolio.	Alfanumérico/50 Caracteres
CONCEPTO	Podrá colocarse las "Observaciones" identificando en la columna TIPO DE REGISTRO una "T".	Alfanumérico/100 Caracteres
VALOR_RECOM	Precio de recompra del reporte.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
TIPO_REGIS	Indica a que parte del reporte pertenece el registro, ya sea a los detalles o a los totales. Los códigos a utilizar serán los siguientes: D: Indica que el tipo de registro es un detalle, en este caso deben llenarse todas las columnas. T: Se debe ocupar cuando se totalicen en valores absolutos los campos a los cuales aplica y será "O" cuando corresponda a una observación, la información deberá llenarse en el campo de "Nombre de portafolio". Pueden adicionarse varias filas con el detalle de la observación, cada una identificada con el tipo de registro "O".	Carácter/1

j) Informe de accionistas de almacenes generales de depósito ("62")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Numérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
NOMBR_ACCIO	Nombre del Accionista (el cual debe ser escrito en mayúscula).	Alfanumérico/50 Caracteres
NIT	Número de identificación tributaria, sin guiones.	Alfanumérico/14 Caracteres
DIRECCION	Dirección del accionista.	Alfanumérico/70 Caracteres
NUMER_ACCIO_INICI	No. de acciones al inicio del período.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
NUMER_ACCIO_COMPR	No. de acciones compradas durante el período.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
NUMER_ACCIO_VENDI	No. de acciones vendidas durante el período.	Numérico/11 enteros con 2 decimales

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
NUMER_ACCIO_FINAL	No. de acciones finales a nombre del accionista.	Numérico/11 enteros con 2 decimales
CAPIT_SOCIA_PAGAD	Monto del capital social pagado.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
CAPIT_SOCIA_NO_PAGAD	Monto del capital social no pagado.	Numérico/11 enteros con 2 decimales.

k) Informe de operaciones con personas relacionadas de almacenes generales de depósito ("63")

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO
CODIG_ENTID	Código de la entidad fiscalizada.	Alfanumérico/2 Caracteres
CORRE_ENVIO	Correlativo de envío.	Numérico/2 Caracteres
FECHA_INFOR	Corresponde a la fecha de la información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_ENVIO	Fecha de envío de archivo de información.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
FECHA_OPERA	Corresponde a la fecha en que se dio la operación.	Alfanumérico/8 Caracteres, formato aaaammdd
NOMBRE	Nombre de la persona relacionada.	Alfanumérico/100 Caracteres
RELACION	Tipo de relación: Accionistas Miembros de la Junta Directiva Administradores. Empleados de la entidad Personas relacionadas Empresas relacionadas	Alfanumérico/100 Caracteres
VALOR	Deberá detallarse el valor de la operación	Numérico/11 enteros con 2 decimales.
CONCEPTO	Descripción del tipo de la operación realizada entre la persona relacionada y el almacén.	Alfanumérico/100 Caracteres

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

10. Transitorios

Artículo 26. La implementación de la presente resolución se realizará de la siguiente forma:

a) La entrega de información en los formatos electrónicos comenzará en el mes julio de 2007, con la información mensual de junio del mismo año y los archivos diarios de julio.

El mes de julio servirá como mes de prueba para la entrega de información, lapso en el cual las entidades deberán entregar la información vía SETI y por el SETI WEB. La información oficial corresponderá a la entregada vía SETI y se utilizarán los usuarios y contraseñas designados para este sistema.

b) La información mensual del mes de julio deberá ser entregada en los formatos, el plazo y frecuencia establecida en la presente normativa en el mes de agosto de los corrientes.

Lo no previsto por la presente Resolución será resuelto por el Superintendente de Valores.

11. Derogatorias y vigencia.

Derogase la Resolución "RS-011097 Sistema Electrónico de Transferencia de Información (SETI)" aprobada el 8 de Octubre de 1997; la Resolución "RS-CB.04/99 Modificación al Sistema Electrónico de Transferencia de Información (SETI)", aprobada el 20 de julio de 1999 y la Resolución "RSTE.4/2005 Resolución de Modificación al Acuerdo RS-011097 Sistema Electrónico de Transferencia de Información (SETI)", aprobada el 6 de abril de 2005.

Artículo 27. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 18 de mayo de 2007.

Rogelio Juan Tobar García
Superintendente de Valores.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

12. Anexos

a) Códigos de entidades participantes

Nombre del tipo de Institución	Código de tipo de entidad
Bolsas de valores	V
Central de depósitos de valores	D
Casas de corredores de bolsa	C
Almacenes generales de depósitos	A

b) Códigos de casas de corredores de bolsa

CÓDIGO DE INSTITUCION (CC)	CODIGO
TRANSACCIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	03
ROBLE ACCIONES Y VALORES, S.A.	05
SCOTIA INVERSIONES, S.A. DE C.V.	07
INVERSIONES TÉCNICO BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	09
ACCIONES Y VALORES, S.A. DE C.V.	10
SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	11
VALORES CUSCATLÁN EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12
LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	16
G & T CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	17
INVERSIONES BURSÁTILES CREDOMÁTIC, S.A. DE C.V.	18
CITIVALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	19
BANISTMO SALVADOREÑA DE VALORES, S.A. DE C.V.	20
BURSABAC, S.A. DE C.V.	23

c) Códigos de almacenes generales de depósito

CÓDIGO DE INSTITUCION (CC)	CODIGO
ALMACENADORA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, S.A.	51
ALMACENADORA SALVADOREÑA, S. A.	52
ALMACENES DE DESARROLLO, S.A.	54
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE OCCIDENTE, S.A.	56
BODEGAS GENERALES DE DEPÓSITO, S.A.	57
ALMACENES CONSOLIDADOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	58

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

d) Códigos de otras entidades.

CÓDIGO DE INSTITUCIÓN (CC)	CODIGO
BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	81
CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.	91

e) Código del tipo de información a remitir.

CÓDIGO DE INFORME	IDENTIFICADOR
Conciliación de la cartera.	01
Cartera de inversiones mensual.	02
Datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera.	03
Rendimientos aplicados durante el mes.	04
Movimiento diario de inversiones y clientes.	05
Cartera de inversión diaria.	06
Balance de comprobación.	50
Informe de Inventario de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes.	58
Operaciones internacionales.	59
Reportos pendientes de vencer al final del mes.	61
Informe de accionistas.	62
Informe de operaciones con personas relacionadas.	63

f) Código de la periodicidad de la información a remitir.

PERIODICIDAD (P)	IDENTIFICADOR
DIARIO	D
QUINCENAL	Q
MENSUAL	M
TRIMESTRAL	T
SEMESTRAL	S
ANUAL	A
EVENTUAL	V

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	---	---------------------------------------

g) Declaración Jurada (aplicable para la designación de responsables de envío de información)

Declaración de responsabilidad y autorización para la entrega de información por vía electrónica de los usuarios del Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB.)

En _____ a ___ de _____ de _____

Yo, _____

Con documento único de identidad No. _____

En mi calidad de _____

Declaro que me hago responsable de la veracidad e integridad de la información que la sociedad _____ remite a través del Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB.) a la Superintendencia de Valores.

Además autorizo para que envíe información a dicha Superintendencia, a:

Persona Responsable	Documento Único de Identidad	Nombre de la información	Código de informe

Firma: _____

Cargo _____

Sello de la entidad: _____

h) Conceptos a incluir en el formulario de "Conciliación mensual de administración de cartera"

Signo	Concepto	Descripción de la información a incluir	Tipo de información
	Inversiones	Suma algebraica de todos los conceptos, por lo que será igual al número de "Valor de cartera disponible para pago de obligaciones con los clientes".	Total
A	Inversiones a valor nominal	Es la suma de efectivo no invertido, inversiones en cuentas de ahorro, inversiones en depósitos a plazo fijo, inversiones en certificados de inversión, Letras del Tesoro, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, valores emitidos por el Banco Central de Reserva, valores pendientes de recibir, otros.	Total
+	Efectivo no invertido	Corresponde al efectivo que la casa de corredores de bolsa tiene en su poder, más las cantidades que tenga en Cuenta Corriente, cheques a nombre de la entidad por vencimiento de títulos valores o pago de intereses	Detalle
+	Inversiones en cuentas de ahorro	Corresponde al valor nominal de las inversiones. Incluyendo aquellas pendientes de recibir, pero por las cuales se	Detalle

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

Signo	Concepto	Descripción de la información a incluir	Tipo de información
		realizaron las transferencias monetarias.	
+	Inversiones en depósitos a plazo fijo		Detalle
+	Inversiones en certificados de inversión		Detalle
+	Letras del Tesoro		Detalle
+	Bonos emitidos por el Estado de El Salvador		Detalle
+	Euro bonos internacionales		Detalle
+	Valores emitidos por el Banco Central de Reserva		Detalle
+	Valores pendientes de recibir		Detalle
+	Otras inversiones a valor nominal		Detalle
B	Intereses devengados pagados por anticipado al momento de la compra	Es la suma de los intereses de: Inversiones en certificados de inversión, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, valores emitidos por el Banco Central de Reserva, valores pendientes de recibir, otros.	Total
+	Inversiones en certificados de inversión	Corresponde al valor de los intereses de las inversiones, pagados por anticipado al momento de la compra. Incluyendo aquellas pendientes de recibir.	Detalle
+	Bonos emitidos por el Estado de El Salvador		Detalle
+	Euro bonos internacionales		Detalle
+	Valores emitidos por el Banco Central de Reserva		Detalle
+	Valores pendientes de recibir		Detalle
+	Intereses devengados pagados por anticipado al momento de la compra de otras inversiones		Detalle
C	Intereses devengados	Es la suma de los intereses devengados de: Inversiones en certificados de inversión, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, valores emitidos por el Banco Central de Reserva, valores pendientes de recibir, otros.	Total
+	Inversiones en cuentas de ahorro		Detalle
+	Inversiones en depósitos a plazo fijo		Detalle
+	Inversiones en certificados de inversión		Detalle
+	Bonos emitidos por el Estado de El Salvador		Detalle
+	Euro bonos internacionales		Detalle
+	Valores emitidos por el Banco Central de Reserva		Detalle
+	Valores pendientes de recibir		Detalle
+	Intereses devengados de otras inversiones		Detalle
D	Intereses devengados pendientes de cobro	Es la suma de los intereses pendientes de cobro de: Inversiones en cuentas de ahorro, Inversiones en depósitos a plazo fijo, Inversiones en certificados de inversión, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, valores emitidos por el Banco Central de Reserva, otros.	Total
+	Inversiones en cuentas de ahorro	Corresponde a los valores de los intereses de las inversiones, tanto anticipados como devengados pero que aun no se han cobrado.	Detalle
+	Inversiones en depósitos a plazo fijo		Detalle
+	Inversiones en certificados de inversión		Detalle
+	Bonos emitidos por el Estado de El Salvador		Detalle

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

Signo	Concepto	Descripción de la información a incluir	Tipo de información
+	Euro bonos internacionales		Detalle
+	Valores emitidos por el Banco Central de Reserva		Detalle
+	Otros Intereses devengados pendientes de cobro		Detalle
E	Ganancias de capital	Es la suma del valor en exceso del valor nominal Inversiones en certificados de inversión, Letras del Tesoro, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, valores emitidos por el Banco Central de Reserva, otros.	Total
+	Inversiones en certificados de inversión	Corresponde al valor en exceso del valor nominal pagado al momento de la compra o de la valorización, pendiente de amortización.	Detalle
+	Letras del Tesoro		Detalle
+	Bonos emitidos por el Estado de El Salvador		Detalle
+	Euro bonos internacionales		Detalle
+	Valores emitidos por el Banco Central de Reserva		Detalle
+	Otras ganancias de capital		Detalle
F	Pérdidas de capital	Es la suma del valor en minusvalía del valor nominal Inversiones en certificados de inversión, Letras del Tesoro, Bonos emitidos por el Estado de El Salvador, Euro bonos internacionales, valores emitidos por el Banco Central de Reserva, otros.	Total
+	Inversiones en Certificados de inversión	Corresponde al valor bajo el precio del valor pagado al momento de la compra o de la valorización, pendiente de amortización.	Detalle
+	Letras del Tesoro		Detalle
+	Bonos emitidos por el Estado de El Salvador		Detalle
+	Euro bonos internacionales		Detalle
+	Valores emitidos por el Banco Central de Reserva		Detalle
+	Otras pérdidas de capital		Detalle
G	Reportos de compra	Es la suma que corresponde al valor contable de los reportos de compra al valor captado en el mercado de valores.	Total
+	Valor nominal de la transacción		Detalle
-	Pérdida de capital por garantía del reporto		Detalle
+	Rendimiento devengado por el reporto		Detalle
H	Reportos de venta	Corresponde al valor contable de los reportos de venta al valor captado en el mercado de valores.	Total
-	Valor nominal de la transacción		Detalle
+	Pérdida de capital por garantía del reporto		Detalle
-	Rendimiento pagados por el reporto		Detalle
I	Impuestos	Suma de impuestos	Total
-	Impuesto sobre la renta retenido	Representa todas las obligaciones que se tengan en concepto de impuestos por parte de los portafolios.	Detalle
-	Impuesto al valor agregado (IVA)		Detalle
J	Comisiones	Suma de diferentes comisiones. Corresponde al valor devengado en concepto de comisiones por el servicio de gestión realizado por la casa de corredores de bolsa, así como las comisiones por las operaciones de compra y venta.	Total
-	Comisiones pendientes de pago a casa de corredores de bolsa		Detalle

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

Signo	Concepto	Descripción de la información a incluir	Tipo de información
-	Comisiones por administración de cartera del mes		Detalle
-	Comisiones por retiros efectuados por los clientes		Detalle
-	Comisiones por operaciones bursátiles del mes de la casa de corredores de bolsa		Detalle
-	Comisiones por operaciones bursátiles del mes pagadas a la bolsa de valores		Detalle
-	Comisiones por depósito de valores y otras de la central de depósitos de valores		Detalle
-	Otras comisiones		
K	Obligaciones con terceros	Corresponde al valor de cualquier obligación con terceros que no sea un cliente, ni corresponda a la casa de corredores, bolsa o central de valores	Total
=	Valor de cartera disponible para pago de obligaciones con los clientes	Corresponde al valor total de las inversiones netas que se pueden utilizar para hacer frente a las obligaciones con los clientes. Equivale a la suma de los literales del a letra "A" hasta la K"	Total
	OBLIGACIONES CON LOS CLIENTES	Suma algebraica de todos los conceptos subsiguientes, por lo que será igual al número de "Valor de obligaciones con los clientes"	Total
	Saldo Anterior	Corresponde al valor acumulado en obligaciones con los clientes del mes anterior.	Detalle
+	Ingresos diarios de fondos	Es la suma de todos los ingresos de fondos percibidos por la casa de corredores de bolsa durante el mes.	Detalle
+	Rendimiento diarios netos de comisiones y gastos.	Valor de los rendimientos aplicados a las cuentas de los clientes en el mes.	Detalle
+	Rendimientos pendientes de aplicar	Valor de los rendimientos no aplicados a las cuentas de los clientes.	Detalle
-	Retiros de capital acumulados en el mes	Corresponde a los retiros de inversión que realicen los clientes del capital originalmente invertido.	Detalle
-	Retiros de rendimientos acumulados en el mes	Es la suma de la aplicación de todos los rendimientos a favor de los clientes realizados en el mes	Detalle
=	Valor de obligaciones con los clientes	Valor del total de la cartera a favor de los clientes.	Total.
	Observaciones		Observaciones

i) Códigos de tipo de inversión a utilizar

Tipo de inversión	Nemotécnico a emplear
Efectivo no remesado a los bancos y cuentas	EFFECTIVO
Cuenta corriente	CORRIENTE
Cuenta de ahorros	AHORROS
Reporto compra	REPORTOC
Reporto venta	REPORTOV
Depósito a plazo fijo	DPF
Depósito a plazo seriadados	DPFS
Certificado de inversión en vivienda	CDPV
Certificados negociables de liquidez	CENELI
Certificados de Inversión, Euro bonos, Letes, Papeles bursátiles, etc., todo valor negociado en bolsa de valores o en mercados de valores	INVERSION

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
------------------------------	---	--------------------------------

internacionales.	
Certificados de Inversión, Euro bonos, Letes, Papeles bursátiles, etc., todo valor negociado en bolsa de valores o en mercados de valores internacionales, que no se haya liquidado, pero para los cuales se haya realizado la transferencia internacional.	TRANSITO

j) Denominaciones a utilizar para los emisores en el informe de inversiones mensuales y diarias.

Nombres a utilizar
CASA DE CORREDORES DE BOLSA. ⁴
BANCO AGRÍCOLA, S.A.
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
BANCO DE GUATEMALA
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.
BANCO MULTISECTORIAL DE INVERSIONES
BANCO PROCREDIT, S.A.
BANCO PROMÉRICA S.A.
BANCO SALVADOREÑO, S.A.
BANCO UNO, S.A.
CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR
FIRST COMMERCIAL BANK, SUCURSAL EL SALVADOR

k) Códigos de depositarios

Código	Depositario
BC01	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
BC03	BANCO AGRÍCOLA, S.A.
BC04	BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.
BC07	BANCO SALVADOREÑO, S.A.
BC08	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.
BC09	CITIBANK, N.A., SUCURSAL EL SALVADOR
BC10	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
BC18	BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.
BC20	BANCO PROMÉRICA, S.A.
BC23	SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.
BC24	BANCO UNO, S.A.

⁴ Para el caso del efectivo que tenga la casa pendiente de remesar.

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	--	---------------------------------------

Código	Depositario
BC27	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.
BC28	BANCO MULTISECTORIAL DE INVERSIONES
BC29	FIRST COMMERCIAL BANK
BV01	BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CDV	CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
001	En custodia propia ⁵
100	Custodia y/o administración en el exterior.

I) Resumen de información a remitir.

A continuación se presenta un resumen de los reportes requeridos por la Superintendencia de Valores con los diferentes formatos permitidos:

Código	Contenido Información	Periodicidad	Formato	Entidades a las que aplica	Plazo
	Declaración jurada	Eventual	Impreso	Entidades participantes	
	Balance General	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Estado de Resultados	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Estado de Operaciones Bursátiles	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Casas de corredores de bolsa, bolsas de valores, Centrales de depósito de valores	60 días calendario
	Estado de Operaciones de Administración de Cartera	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Casas de corredores de bolsa que administran cartera.	60 días calendario
	Estado de Cambios en el Patrimonio	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Estado de Flujos de Efectivos	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
	Notas a los Estados Financieros	Semestral (junio, diciembre)	Impreso	Entidades participantes	60 días calendario
01	Conciliación de la cartera	Mensual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	8 días hábiles
02	Cartera de inversiones mensual	Mensual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	8 días hábiles
03	Datos de personas relacionadas en operaciones de administración de cartera	Mensual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	8 días hábiles
04	Rendimientos aplicados durante el mes	Mensual	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	8 días hábiles
05	Movimiento diario de inversiones y clientes	diaria	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	3: 00 p.m. del día hábil inmediato siguiente
06	Cartera de inversión diaria	diaria	Electrónico	Casas de corredores que administran cartera	3: 00 p.m. del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha que corresponda la información
50	Balance de Comprobación	Mensual	Electrónico	Entidades participantes	8 días hábiles

⁵ Aplicable cuando la custodia la realiza la propia entidad

RSTG.1/2007

Aprobación 7 mayo de 2007	Sistema Electrónico de Transferencia de Información Web (SETI WEB)	Vigencia 18 de mayo de 2007
-------------------------------------	---	---------------------------------------

Código	Contenido Información	Periodicidad	Formato	Entidades a las que aplica	Plazo
58	Informe de Inventario de los certificados de depósito y bonos de prenda vigentes.	Mensual	Electrónico	Almacenes generales de depósito	8 días hábiles
59	Operaciones Internacionales órdenes de compra y venta con Valores Extranjeros	diaria	Electrónico	Casas de corredores de bolsa autorizadas para negociar valores extranjeros.	3: 00 p.m. del día hábil inmediato siguiente
61	Reportos pendientes de vencer al final del mes	Mensual	Electrónico	Casas de corredores de bolsa	8 días hábiles
62	Informe de accionistas	semestral	Electrónico	Almacenes generales de depósito	8 días hábiles
63	Informe de operaciones con personas relacionadas	Mensual	Electrónico	Almacenes generales de depósito	8 días hábiles después del mes de ocurrencia